

# AVISO DE OFERTA PÚBLICA



Grupo Nagoin, S.A. de C.V.  
FIDEICOMITENTE



Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX  
Grupo Financiero, actuando única y exclusivamente como  
Fiduciario del Fideicomiso F/3277  
FIDUCIARIO EMISOR

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO  
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/3277.

OFERTA PÚBLICA PRIMARIA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS  
(CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS O CBFIS,  
EMITIDOS POR UN FIDEICOMISO DE LOS CONOCIDOS COMO FIBRA)

No amortizables y sin expresión de valor nominal a cargo del Fideicomiso F/3277

Monto Total de la Oferta considerando el ejercicio total de la Opción de Sobreasignación:

Hasta Ps. \$[\*] [\*] millones de Pesos 00/100 M.N.)

Oferta pública primaria de CBFIs, que lleva a cabo Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, como fiduciario del fideicomiso irrevocable número F/3277 (el "Fideicomiso"), consistente en una oferta pública primaria de suscripción de hasta 500,000,000 (quinientos millones) de CBFIs (considerando hasta 65,217,391 (sesenta y cinco millones doscientos diecisiete mil trescientos noventa y un) CBFIs objeto de la Opción de Sobreasignación). Los recursos que se obtengan de la Oferta serán mantenidos en la Cuenta de Colocación del Fideicomiso y los mismos se destinarán primordialmente para, entre otros, realizar Inversiones en Activos (ver la sección "2. La Oferta - 2.2 Destino de los Recursos", del Prospecto). El Fideicomiso podrá, sujeto a las disposiciones de la Circular Única de Emisoras, previa aprobación de la CNBV, realizar nuevas Emisiones de CBFIs.

Los términos con mayúscula inicial utilizados en este aviso (el "Aviso") y no definidos en el mismo, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto. Las cifras y montos estimados entre corchetes incluidos a continuación y a lo largo del Prospecto preliminar asumen que 302,325,581 (trescientos dos millones trescientos veinticinco mil quinientos ochenta y un) CBFIs serán Colocados (sin considerar los CBFIs materia de la Opción de Sobreasignación, a un Precio de Colocación de \$21.50 (veintiún Pesos 50/100 M.N.), que representa el punto medio del Rango de Precio de Colocación.

**Tipo de Oferta:** Oferta pública primaria nacional.

**CBFIs de la Oferta:** [302,325,581] (trescientos dos millones trescientos veinticinco mil quinientos ochenta y un) CBFIs sin considerar los CBFIs materia de la Opción de Sobreasignación; y [347,674,418] (trescientos cuarenta y siete millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho) CBFIs considerando la totalidad de los CBFIs materia del ejercicio total de la Opción de Sobreasignación.

**Monto de la Oferta:** \$[6,499,999,991.50] ([seis mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y uno] Pesos [50]/100, M.N.), sin considerar los CBFIs materia de la Opción de Sobreasignación; y, Ps. \$[7,474,999,987.00] ([siete mil cuatrocientos setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete] Pesos [00]/100, M.N.) considerando los CBFIs materia de la Opción de Sobreasignación.

**Fiduciario Emisor:** Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso F/3277.

**Fideicomitente:** Grupo Nagoin, S.A. de C.V.

**Fideicomitentes Adherentes:** Cada uno de los Fideicomitentes Adherentes.

**Fideicomisarios:** (i) Los Tenedores, representados por el Representante Común, respecto de los derechos que se les atribuyen conforme a los términos del Fideicomiso y los CBFIs; y (ii) cualquier Fideicomitente Adherente por lo que hace a los Activos que hubieren Aportado de tiempo en tiempo, en caso de contar con el Derecho de Reversión u otros conforme se establezca en el respectivo Convenio de Aportación y Adhesión.

**Administrador:** Fibra Educa Management, S.C.

**Representante Común:** CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

**Mecanismo de la Oferta:** La Oferta de los CBFIs se realizará a través de la construcción de libro mediante asignación discrecional.

**Acto Constitutivo / Fideicomiso:** Todos los CBFIs serán emitidos por el Fiduciario de conformidad con los términos del contrato de fideicomiso irrevocable F/3277, de fecha 19 de septiembre de 2017 y sus anexos respectivos, según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, celebrado por el Fideicomitente, el Fiduciario y el Representante Común.

**Patrimonio del Fideicomiso:** El Patrimonio del Fideicomiso se integra principalmente con: (i) la Aportación Inicial; (ii) cualquier bien o derecho aportado de manera adicional o futura de conformidad con el Fideicomiso; (iii) la aportación de los Derechos de Arrendamiento y los recursos derivados de los mismos; (iv) los Recursos Derivados de la Emisión; (v) las cantidades derivadas del cobro de las Rentas; (vi) los Bienes Inmuebles y los Derechos de Arrendamiento que se adquieran con los Recursos Derivados de la Emisión o con cualquier otro recurso lícito, incluyendo aquéllos que sean aportados por sus respectivos propietarios o titulares al Patrimonio del Fideicomiso con posterioridad a la primera Emisión y por cuya aportación reciban efectivo, CBFIs u otros bienes o derechos; (vi) las Inversiones Permitidas y, en su caso, con sus productos; (vii) los rendimientos financieros que se obtengan por la inversión de los recursos líquidos en las Cuentas, en su caso; (viii) los recursos que se obtengan de Emisiones futuras; (ix) los recursos que se obtengan de la emisión de Valores representativos de deuda; (x) los derechos y/o las cantidades que deriven del ejercicio de cualquier derecho correspondiente al Fideicomiso, incluyendo sin limitar cualesquier cantidades derivadas de los seguros relacionados con los Bienes Inmuebles y/o los Derechos de Arrendamiento; (xi) los derechos corporativos y patrimoniales respecto de las entidades o vehículos auxiliares que deriven de una o más partes sociales de las cuales sea beneficiario siempre y cuando no sea violatorio de lo dispuesto en el artículo 187 (ciento ochenta y siete) de la LISR; (xii) cualesquier productos o rendimientos derivados de los bienes y derechos a que se refiere el presente apartado; y (xiii) las demás cantidades y derechos de que sea titular el Fideicomiso, por cualquier causa lícita y válida.

**Características relevantes de los bienes fideicomitados:** Los 52 Activos que serán aportados inicialmente y que formarán parte de la Cartera de Aportación, cuentan con las siguientes características: inmuebles destinados al sector educativo y de oficinas, cuentan con un ABR total de aproximadamente 353,179 m<sup>2</sup>, están ubicados en 17 estados de México, predominantemente en el centro del territorio nacional, los Arrendatarios de la Cartera de Aportación, que forman parte del sector educativo, representan 7 marcas reconocidas en dicho sector educativo a nivel nacional y van desde escuelas de nivel medio superior, Centros de Aprendizaje hasta Planteles Universitarios con un ABR

total aproximado de 318,272 m<sup>2</sup> y el componente de oficinas de nuestra Cartera de Aportación se integra de 5 propiedades ubicadas en la Ciudad de México con un total de aproximadamente 34,907 m<sup>2</sup> de ABR.

**Intermediarios Colocadores:** Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México), Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México y Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.

**Agente Estructurador:** Coloca Estructurador S.C.

**Asesor Financiero:** Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

**Tipo de Valor:** Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios.

**Valor nominal:** Los CBFIs no tendrán valor nominal.

**Opción de Sobreasignación:** Para cubrir asignaciones en exceso, si las hubiere, el Emisor ha otorgado a los Intermediarios Colocadores una Opción de Sobreasignación para colocar hasta el 15% (quince por ciento) adicional de CBFIs respecto del total de CBFIs ofertados. Los Intermediarios Colocadores podrán ejercer por una sola vez la Opción de Sobreasignación y a un precio igual al Precio de Colocación.

**Clave de Pizarra:** EDUCA18.

**Denominación:** Los CBFIs estarán denominados en Pesos.

**Precio de Colocación:** Ps. \$[21.50] ([veintiún] Pesos 50/100, M.N.) por cada CBFi considerando el punto medio del Rango de Precio de Colocación.

**Rango de Precio de Colocación:** Entre Ps. \$[20.00] ([veinte] Pesos 00/100 M.N.) y Ps. \$[23.00] ([veintitrés] Pesos 00/100 M.N.) por cada CBFi.

**Derechos que confieren a los Tenedores:** Los CBFIs conferirán a los Tenedores, de conformidad con los artículos 63, fracción II, 64 Bis 1 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores, el derecho a una parte de los frutos, rendimientos y en su caso, al valor residual de los bienes o derechos afectos con ese propósito al Fideicomiso, por lo que conferirán el derecho a recibir Distribuciones de Efectivo del Patrimonio del Fideicomiso, en la medida en que éste sea suficiente para realizar dichas Distribuciones de Efectivo. Lo anterior en el entendido que: (i) los CBFIs no otorgarán derecho alguno a sus Tenedores sobre la propiedad de los Activos, y (ii) no generan a cargo del Fideicomiso la obligación de pago de principal ni de intereses.

**Distribuciones:** El Comité Técnico podrá instruir al Fiduciario para que éste último realice las Distribuciones de Efectivo, mismas que se entregarán en cada Fecha de Distribución de Efectivo. El Comité Técnico determinará la política de distribución para la entrega de las Distribuciones de Efectivo, cumpliendo siempre con los requisitos establecidos en el artículo 187 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Para calificar como una FIBRA de conformidad con los artículos 187 y 188 de la LISR, nos veremos obligados a distribuir a los Tenedores de nuestros CBFIs al menos el 95% de nuestro resultado fiscal. No obstante lo anterior, nuestro resultado fiscal, puede ser diferente de nuestro efectivo disponible para la distribución y no garantiza ningún pago de Distribuciones de Efectivo.

**Fuente de Distribuciones:** Las Distribuciones de Efectivo que deban entregarse al amparo de los CBFIs se harán exclusivamente con los bienes disponibles en el Patrimonio del Fideicomiso. El Patrimonio del Fideicomiso

también estará disponible para realizar el pago de gastos, honorarios e indemnizaciones del Fideicomiso.

**Garantías:** Los CBFIs son quirografarios por lo que no contarán con garantía real o personal alguna.

**Lugar y Forma de Pago:** Todos los pagos en efectivo que deban realizarse a los Tenedores de los CBFIs se harán mediante transferencia electrónica a través de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México.

**Periodo por el que se mantendrá vigente la Oferta:** La Oferta se mantendrá vigente desde la Fecha de Publicación del Aviso de Oferta y hasta la Fecha de Cierre de Libro.

**Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:** 25 de junio de 2018.

**Fecha de la Oferta:** 25 de junio de 2018.

**Fecha de Cierre de Libro:** 26 de junio de 2018.

**Fecha de Emisión:** 27 de junio de 2018.

**Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con fines informativo:** 27 de junio de 2018.

**Fecha de Registro en BMV:** 27 de junio de 2018.

**Fecha de Liquidación:** 29 de junio de 2018.

**Plazo para liquidar los CBFIs:** Los CBFIs se liquidarán en un plazo de 2 (dos) Días Hábiles contados a partir de la Fecha de Registro en BMV.

**Recursos Netos Derivados de la Oferta:** Aproximadamente Ps. \$[5,601,346,719.15] ([cinco mil seiscientos un millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos diecinueve] Pesos [15]/100 M.N.) sin considerar los CBFIs materia de la Opción de Sobreasignación, o aproximadamente Ps. \$[6,539,784,214.82] ([seis mil quinientos treinta y nueve millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos catorce] Pesos [82]/100 M.N.) considerando los CBFIs materia del ejercicio total de la Opción de Sobreasignación. Para un desglose detallado de los gastos relacionados con la Oferta, incluyendo comisión por intermediación, ver la sección "2. La Oferta - 2.4 Gastos Relacionados con la Oferta", del Prospecto. Los gastos serán cubiertos con los recursos de la Emisión.

**Posibles Adquirentes:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Depositario:** S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Régimen Fiscal Aplicable:** Los inversionistas, previo a la inversión en estos instrumentos, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las Distribuciones de Efectivo o compra venta de estos instrumentos es el previsto por los artículos 187 y 188 de la LISR, lo cual ha sido confirmado por la autoridad fiscal, mediante el oficio número 900-08-04-2018-230, Exp. 2C.6.1.2017.106, Folio 1413394, de fecha 22 de febrero de 2018, expedido por la Administración General de Grandes Contribuyentes, Administración Central de Apoyo Jurídico y Normatividad Internacional del Servicio de Administración Tributaria.

**Obligaciones de Pago:** No existe obligación de pago alguna de principal ni de intereses bajo los CBFIs.

El Emisor ofrece para suscripción y pago [302,325,581] ([trescientos dos millones trescientos veinticinco mil quinientos ochenta y un]) CBFIs (sin considerar los CBFIs materia de la Opción de Sobreasignación), a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV") (la "Oferta"). Los CBFIs materia de la Oferta se liquidarán en México, en los términos del Contrato de Colocación celebrado por el Emisor con los Intermediarios Colocadores. El monto de la Oferta es de Ps. \$[6,499,999,991.50] ([seis mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y un] Pesos [50]/100, M.N.), sin considerar los CBFIs materia de la Opción de Sobreasignación y de Ps. \$[7,474,999,987.00] ([siete mil cuatrocientos setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete] Pesos [00]/100, M.N.), considerando los CBFIs materia de la Opción de Sobreasignación.

Para cubrir asignaciones en exceso, si las hubiere, el Emisor ha otorgado a los Intermediarios Colocadores una opción de sobreasignación para adquirir hasta [45,348,837] ([cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y siete] CBFIs (la "Opción de Sobreasignación"), opción que estará vigente por un plazo de 30 (treinta) Días contados a partir de la fecha de la Oferta. Los Intermediarios Colocadores podrán ejercer la Opción de Sobreasignación en forma independiente pero coordinada, a un precio igual al Precio de Colocación y por una sola vez. Ver la sección "2. La Oferta - 2.3 Plan de Distribución" del Prospecto. En el supuesto de que los Intermediarios Colocadores ejerzan en su totalidad la Opción de Sobreasignación, se colocarán entre el público un total de hasta [45,348,837] ([cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y siete] CBFIs adicionales, que representarán hasta el 15% (quince por ciento) de los CBFIs de la Oferta.

**EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO NO TENDRÁ ACTIVOS O RECURSOS DISTINTOS A LOS QUE CONSTITUYEN SU PATRIMONIO EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL FIDEICOMISO. LA ENTREGA DE DISTRIBUCIONES DE EFECTIVO A LOS TENEDORES DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE LOS RECURSOS LÍQUIDOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO. EL FIDEICOMISO NO TIENE ACCESO A OTROS FONDOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE DISTRIBUCIONES DE**

EFFECTIVO A LOS TENEDORES, POR LO QUE LA RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LOS TENEDORES ESTÁ LIMITADA A LOS RECURSOS O ACTIVOS QUE SE HAN APORTADO O QUE SE APORTEN AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO EN EL FUTURO.

NO EXISTE GARANTÍA DE ENTREGA DE DISTRIBUCIONES SALVO CON LOS RECURSOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN NUESTRO FIDEICOMISO. EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE MECANISMO QUE GARANTICE LA ENTREGA DE DISTRIBUCIONES. NI NOSOTROS, NI EL FIDEICOMITENTE, NI LOS FIDEICOMITENTES ADHERENTES, NI EL ADMINISTRADOR, NI EL REPRESENTANTE COMÚN, NI CUALESQUIERA DE SUS AFILIADAS O SUBSIDIARIAS, NI LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES SERÁN RESPONSABLES DE REALIZAR LAS DISTRIBUCIONES. EN CASO QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SEA INSUFICIENTE PARA REALIZAR TODAS LAS DISTRIBUCIONES, NO EXISTE OBLIGACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL FIDEICOMITENTE, LOS FIDEICOMITENTES ADHERENTES, EL ADMINISTRADOR, EL REPRESENTANTE COMÚN, DE NOSOTROS NI DE CUALESQUIERA DE SUS AFILIADAS O SUBSIDIARIAS, NI LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES DE REALIZAR DICHAS DISTRIBUCIONES.

LOS INVERSIONISTAS, PREVIO A LA INVERSIÓN EN LOS CBFIS, DEBERÁN CONSIDERAR QUE EL RÉGIMEN FISCAL RELATIVO A LOS IMPUESTOS O EXENCIONES APLICABLE A LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS DISTRIBUCIONES DE EFFECTIVO O COMPRAVENTA DE LOS CBFIS NO HA SIDO VERIFICADO O VALIDADO POR LA AUTORIDAD TRIBUTARIA COMPETENTE.

LOS CBFIS NO SON INSTRUMENTOS ADECUADOS PARA CUALQUIER INVERSIONISTA. INVERTIR EN LOS CBFIS IMPLICA LA COMPRA DE INSTRUMENTOS CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LOS DE DEUDA Y CAPITAL, AMBOS HABITUALMENTE OFERTADOS EN LA BMV; LO ANTERIOR IMPLICA RIESGOS ASOCIADOS CON LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN DESCRITA EN EL PROSPECTO. POR EJEMPLO, NO HAY GARANTÍA ALGUNA DE QUE LOS TENEDORES RECIBIRÁN DISTRIBUCIÓN DE EFFECTIVO ALGUNA AL AMPARO DE LOS CBFIS.

EL RIESGO DE MERCADO A LA EXPOSICIÓN DE PÉRDIDA DERIVADA DE CAMBIOS EN TASAS DE INTERÉS Y TIPO DE CAMBIO. EL PRINCIPAL RIESGO DE MERCADO AL QUE CONSIDERAMOS PODRÍAMOS ESTAR EXPUESTOS SON TASAS DE INTERÉS Y TIPO DE CAMBIO DE DIVISAS. MUCHOS FACTORES, INCLUYENDO POLÍTICAS FISCALES Y MONETARIAS GUBERNAMENTALES, CONSIDERACIONES ECONÓMICAS Y POLÍTICAS TANTO LOCALES COMO INTERNACIONALES Y OTROS FACTORES FUERA DE NUESTRO CONTROL CONTRIBUYEN AL RIESGO DE TASAS DE INTERÉS Y TIPO DE CAMBIO.

POR NO TRATARSE DE UN INSTRUMENTO DE DEUDA, NUESTROS CBFIS NO REQUIEREN DE UN DICTAMEN SOBRE LA CALIDAD CREDITICIA DE LA EMISIÓN EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES, POR LO QUE LOS INVERSIONISTAS DEBERÁN EFECTUAR UN ANÁLISIS PARTICULAR DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, POR LO QUE RECOMENDAMOS QUE LOS POSIBLES INVERSIONISTAS CONSULTEN CON ASESORES EN INVERSIONES CALIFICADOS ACERCA DE LA INVERSIÓN EN NUESTROS CBFIS.

ASIMISMO, NUESTRO COMITÉ TÉCNICO INICIAL HA AUTORIZADO LA EMISIÓN DE 764,000,000 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES) DE CBFIS PARA SER ENTREGADOS A LOS FIDEICOMITENTES ADHERENTES INICIALES POR LA APORTACIÓN DE LOS ACTIVOS INICIALES AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO, LO CUAL IMPLICARÁ, EN EL MOMENTO EN QUE DICHOS CBFIS SEAN ENTREGADOS A LOS FIDEICOMITENTES ADHERENTES INICIALES, UNA DILUCIÓN PARA LOS TENEDORES DE CBFIS EN DICHO MOMENTO.

CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES SI A PARTIR DEL MISMO DÍA DEL AÑO INMEDIATO POSTERIOR A AQUÉL EN QUE SE REALICE LA COLOCACIÓN DE LOS CBFIS A QUE SE REFIERE EL PROSPECTO NO SE HA INVERTIDO AL MENOS EL 70% (SETENTA POR CIENTO) DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO EN LA ADQUISICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE DESTINEN AL ARRENDAMIENTO O LA ADQUISICIÓN DEL DERECHO A PERCIBIR INGRESOS PROVENIENTES DEL ARRENDAMIENTO DE DICHOS BIENES, PODRÍA EXISTIR EL RIESGO DE QUE EL FIDEICOMISO DEJASE DE TENER EL TRATAMIENTO FISCAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 187 Y 188 DE LA LISR. PARA MAYOR INFORMACIÓN FAVOR DE CONSULTAR LA SECCIÓN "3. EL FIDEICOMISO - FIBRA EDUCA - 3.2.4 LEGISLACIÓN APLICABLE Y RÉGIMEN FISCAL", DEL PROSPECTO.

INTERMEDIARIO COLOCADOR LÍDER



Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo  
Financiero Credit Suisse (México)

INTERMEDIARIO COLOCADOR LÍDER



Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

**INTERMEDIARIO COLOCADOR**



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Santander México

**INTERMEDIARIO COLOCADOR**



Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Banorte.

**AGENTE ESTRUCTURADOR**



Coloca Estructurador S.C.

Los CBFIs que se describen en este Aviso se encuentran inscritos con el número 2362-1.81-2018-021 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto y en el presente Aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto se encontrará a disposición del público en general a través de los Intermediarios Colocadores y también podrá ser consultado en la página de Internet en el portal de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.: <http://www.bmv.com.mx>, en el portal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: <http://www.gob.mx/cnbv>

**Las páginas de Internet aquí mencionadas no forman parte del Prospecto y por esa razón no han sido revisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.**

Ciudad de México a 25 de junio de 2018.

Autorización de la CNBV para su publicación: oficio 153/11954/2018, de fecha 25 de junio de 2018.